



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

GRO.UARRN.0100/2019

Bitácora:

12/G1-0007/02/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

05 de Febrero de 2019

EJ. RIO FRIO DE LOS FRESNOS, MPIO. DE COYUCA DE CATALAN, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.02.03.93/2011 de fecha 11 de Mayo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RIO FRIO DE LOS FRESNOS, Coyuca de Catalan, P-12-022-RIO-001/11, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 809.680 Metros cúbicos rollo	48	1	48	21057668	21057715
RIO FRIO DE LOS FRESNOS, Coyuca de Catalan, P-12-022-RIO-001/11, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 101.210 Metros cúbicos rollo	9	49	57	21057716	21057724
RIO FRIO DE LOS FRESNOS, Coyuca de Catalan, P-12-022-RIO-001/11, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 632.054 Metros cúbicos rollo	38	58	95	21057725	21057762
RIO FRIO DE LOS FRESNOS, Coyuca de Catalan, P-12-022-RIO-001/11, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 79.007 Metros cúbicos rollo	7	96	102	21057763	21057769
RIO FRIO DE LOS FRESNOS, Coyuca de Catalan, P-12-022-RIO-001/11, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 466.120 Metros cúbicos rollo	28	103	130	21057770	21057797
RIO FRIO DE LOS FRESNOS, Coyuca de Catalan, P-12-022-RIO-001/11, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 58.265 Metros cúbicos rollo	5	131	135	21057798	21057802
RIO FRIO DE LOS FRESNOS, Coyuca de Catalan, P-12-022-RIO-001/11, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 100.428 Metros cúbicos rollo	13	136	148	21057803	21057815
RIO FRIO DE LOS FRESNOS, Coyuca de Catalan, P-12-022-RIO-001/11, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 28.694 Metros cúbicos rollo	5	149	153	21057816	21057820

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:
GRO.UARRN.0100/2019

Bitácora:
12/G1-0007/02/19

Lugar:
Guerrero

Fecha:
05 de Febrero de 2019

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Mtra. Lucía Madrid Ramírez. Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
gerardo.yepetz@profepa.gob.mx
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG

